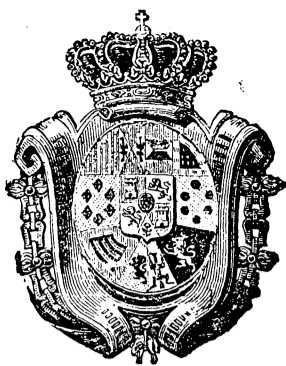


SALE TODOS LOS DIAS.

Se suscribe en Madrid en el despacho de la Imprenta Nacional, y en las provincias en todas las Administraciones de Correos.



PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN.

MADRID: 260, un año: 150, medio: 65, tres meses: 22, un mes. EN LAS PROVINCIAS respectivamente, 560—180—90. CANARIAS Y BALEARES, 400—200—100. INDIAS, 440—220—110.

GACETA DE MADRID.

N.º 2691.

LUNES 21 DE FEBRERO DE 1842.

DIEZ CUARTOS.

PARTE OFICIAL.

S. M. la REINA y su augusta Hermana la Serenísima Señora Infanta Doña María Luisa Fernanda continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

Por resolución de 15 del actual se ha servido S. A. el Regente del Reino aprobar y reemplazar en las vacantes que existen en los regimientos de caballería en los turnos correspondientes al ascenso y reemplazo a los individuos siguientes:

Capitán de la quinta compañía del regimiento de la Reina, 2º de caballería, D. Donato Onate, capitán supernumerario del mismo cuerpo.

Capitán de la séptima compañía del regimiento de la Reina, 2º de caballería, comandante graduado D. Gerónimo Santoyo, capitán supernumerario del mismo cuerpo.

Capitán de la octava compañía del regimiento de la Reina, 2º de caballería, capitán graduado D. Luis Díez, ayudante del de Borbon, 5º de caballería.

Capitán de la tercera compañía del regimiento de la Albuera, 10 de caballería, teniente coronel graduado D. Melchor Avellaneda, capitán supernumerario del mismo cuerpo.

Ayudante del tercer escuadrón del regimiento del Príncipe, 3º de caballería, D. Salvador Ortuno, teniente del mismo cuerpo.

Ayudante del segundo escuadrón del regimiento del Infante, 4º de caballería, D. Juan Braulio García, teniente del mismo cuerpo.

Ayudante del cuarto escuadrón del regimiento del Infante, 4º de caballería, capitán graduado D. José González, teniente del mismo cuerpo.

Ayudante del segundo escuadrón del regimiento de Borbon, 5º de caballería, capitán graduado D. Sebastián Pastor, teniente del mismo cuerpo.

Ayudante del primer escuadrón del regimiento de Villaviciosa, 9º de caballería, capitán graduado D. Pedro Villareal, teniente del mismo cuerpo.

Teniente de la compañía de tiradores del regimiento del Rey, 1º de caballería, capitán graduado sin antigüedad, Don José María Aurell, alférez del mismo cuerpo.

Teniente de la quinta compañía del regimiento del Príncipe, 3º de caballería, teniente graduado, D. José Luis Martínez, alférez del mismo cuerpo.

Teniente de la cuarta compañía del regimiento del Infante, 4º de caballería, D. Ramon Mendizábal, teniente supernumerario del mismo cuerpo.

Teniente de la compañía de tiradores del regimiento del Infante, 4º de caballería, D. Joaquín Urrutia, teniente supernumerario del de Leon, 7º de caballería.

Teniente de la compañía de tiradores del regimiento de Borbon, 5º de caballería, teniente graduado, D. Basilio Reca, alférez del mismo cuerpo.

Teniente de la primera compañía del regimiento de Borbon, 5º de caballería, capitán graduado, D. José González Clos, teniente supernumerario del de Castilla, 6º de caballería.

Teniente de la octava compañía del regimiento de Borbon, 5º de caballería, D. Valeriano Martín, teniente supernumerario del del Príncipe, 3º de caballería.

Teniente de la cuarta compañía del regimiento de Castilla, 6º de caballería, D. José Gamon, teniente supernumerario del de húsares de la Princesa.

Teniente de la sexta compañía del regimiento de Castilla, 6º de caballería, D. Isidoro Ruiz Dana, teniente supernumerario del del Príncipe, 3º de caballería.

Teniente de la séptima compañía del regimiento de Castilla, 6º de caballería, D. Francisco Ruiz Dana, teniente supernumerario del del Príncipe, 3º de caballería.

Teniente de la compañía de tiradores del regimiento de Villaviciosa, 9º de caballería, capitán graduado sin antigüedad, D. Manuel Rizo, alférez del mismo cuerpo.

Teniente de la segunda compañía del regimiento de Villaviciosa, 9º de caballería, D. Bernardo Villamil, teniente supernumerario del de húsares de la Princesa.

Teniente de la primera compañía del regimiento de Cataluña, 11 de caballería, D. Pedro Aragóns, teniente supernumerario del regimiento del Rey, 1º de caballería.

Teniente de la segunda compañía del regimiento de Cataluña, 11 de caballería, D. Manuel Jiménez, teniente supernumerario del de Leon, 7º de caballería.

Teniente de la tercera compañía del regimiento de Cataluña, 11 de caballería, D. Vicente Pomar, teniente supernumerario del de Leon, 7º de caballería.

Teniente de la segunda compañía del regimiento de Lusitania, 13 de caballería, capitán graduado sin antigüedad, Don Joaquín Vergara, porta-estandarte del mismo cuerpo.

Teniente de la quinta compañía del regimiento de Lusitania, 13 de caballería, teniente graduado, D. Juan Vergara, alférez del mismo cuerpo.

Teniente de la compañía de tiradores del regimiento de Numancia, 14 de caballería, D. Mariano Maroto, teniente supernumerario del de Lusitania, 13 de caballería.

Teniente de la sexta compañía del regimiento de Numancia, 14 de caballería, D. Bernardo Gasco, teniente supernumerario del de la Constitución, num. 8º.

Teniente de la octava compañía del regimiento de Numancia, 14 de caballería, D. Santiago La-Cámara, teniente supernumerario del del Rey, num. 1º.

Alférez de la octava compañía del regimiento del Rey, 1º de caballería, D. Manuel Velázquez y Lloret, cadete del mismo cuerpo.

Porta-estandarte del primer escuadrón del regimiento de la Reina, 2º de caballería, alférez graduado, D. Domingo Ortiz de Montellano, cadete del mismo cuerpo.

Porta-estandarte del segundo escuadrón del regimiento de la Reina, 2º de caballería, alférez graduado, D. Ramon Lubiza, sargento primero supernumerario del escuadrón de Madrid.

Porta-estandarte del cuarto escuadrón del regimiento del Príncipe, 3º de caballería, D. Joaquín Pérez, alférez de la primera compañía del mismo cuerpo.

Alférez de la primera compañía del regimiento del Príncipe, 3º de caballería, D. Toribio Movilla, alférez supernumerario del mismo cuerpo.

Alférez de la compañía de tiradores del regimiento del Infante, 4º de caballería, D. Higinio Macanaz, cadete del de la Albuera, 10 de caballería.

Alférez de la octava compañía del regimiento del Infante, 4º de caballería, D. José Vinadeo, alférez supernumerario del mismo cuerpo.

Alférez de la octava compañía del regimiento del Infante, 4º de caballería, D. José Torraquesana, alférez supernumerario del mismo cuerpo.

Alférez de la segunda compañía del regimiento de Borbon, 5º de caballería, D. Salvador García Alarcón, alférez supernumerario del mismo cuerpo.

Alférez de la tercera compañía del regimiento de Borbon, 5º de caballería, D. Antonio Tagle, alférez supernumerario del mismo cuerpo.

Porta-estandarte del tercer escuadrón del regimiento de Castilla, 6º de caballería, D. José de la Garmilla, alférez supernumerario del mismo cuerpo.

Alférez de la quinta compañía del regimiento de Cataluña, 11 de caballería, alférez graduado, D. Lucas Mena, cadete del propio cuerpo.

Alférez de la sexta compañía del regimiento de Cataluña, 11 de caballería, D. Patricio Ventero, cadete del mismo cuerpo.

Porta-estandarte del cuarto escuadrón del regimiento de Cataluña, 11 de caballería, D. Rafael de la Fuente, alférez del mismo cuerpo.

Alférez de la primera compañía del regimiento de España, 12 de caballería, D. Antonio Ahumada, alférez supernumerario del mismo cuerpo.

Alférez de la segunda compañía del regimiento de España, 12 de caballería, D. Manuel Heredia, alférez supernumerario del mismo cuerpo.

Alférez de la compañía de tiradores del regimiento de Lusitania, 13 de caballería, teniente graduado D. José Leandro Collera, alférez supernumerario del mismo cuerpo.

Alférez de la tercera compañía del regimiento de España, 12 de caballería, D. Luis Pidoola, alférez supernumerario del mismo cuerpo.

Porta-estandarte del tercer escuadrón del regimiento de Lusitania, 13 de caballería, D. Joaquín Modolell, alférez supernumerario del de Numancia, num. 14.

Alférez de la compañía de tiradores del regimiento húsares de la Princesa, D. Miguel Dieffeburno, alférez supernumerario del mismo cuerpo.

Alférez de la segunda compañía del escuadrón de Madrid, teniente graduado con sueldo de tal, D. Francisco Alonso, sargento primero supernumerario del regimiento de Lusitania, 13 de caballería.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION DE LA PENINSULA.

El Regente del Reino ha tenido á bien nombrar gefe político en comision de la provincia de Vizcaya á D. Julian Luna, que lo ha sido en propiedad de la de Cáceres; de la de la Coruña, por renuncia de D. Fernando Corradi, á D. Fernando Madoz, que lo es en propiedad de la de Navarra; para estas

resultas á D. Francisco Gorria, que lo es tambien de la de Orense; y para que reemplaze á este en comision, al secretario del gobierno político de Toledo D. José Antonio Gatell.

Asimismo se ha servido nombrar secretario del gobierno político de Toledo á D. Juan de la Cruz Osés, que lo es de la provincia de Palencia; y en reemplazo de este á D. Manuel Ruiz Quevedo, cesante de la de Vizcaya.

MINISTERIO DE MARINA, COMERCIO Y GOBERNACION DE ULTRAMAR.

Habiendo solicitado la junta sindical de agentes de cambios de esta corte, que el Gobierno declarase si podrian anunciarse en la bolsa operaciones de cupones no llamados á capitalizar, el Regente del Reino se ha servido resolver, de acuerdo con lo manifestado por la direccion de la caja de Amortizacion, que estos documentos se coticen como los demas efectos de la deuda; pero con la expresion de *no llamados á capitalizar*.

PARTE NO OFICIAL.

CORTES.

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS.

Session del dia 20 de Febrero de 1842.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR ACUÑA.

Abierta á las doce y media se leyó y fue aprobada el acta de la anterior.

Dióse cuenta de varios nombramientos hechos ayer por las secciones.

Se leyó un proyecto de ley proponiendo que el Congreso acuerde que se conserven las casas que tienen para su habitacion los canónigos de las catedrales, asi como se acordó en la legislatura pasada que se dejase el usufructo de ellas á los obispos y curas párrocos.

El Sr. OVEJERO, como uno de sus autores, la apoyó fundándose en que los pocos haberes de los canónigos no les permitirán pagar otras habitaciones si se les priva de las que poseen; y aunque las pudiesen pagar no las encontrarían en el sitio cómodo que necesitan para poder asistir á sus oficios y oraciones.

Hizo presente lo indecoroso que sería ver á un canónigo echado de su casa por no pagar el inquilinato, y las ventajas que resultarían á los cabildos, asi como á la nacion, de que en vez de venderse esas propiedades se tasasen, y se desquitase la venta que le correspondiese del haber de los interesados.

Preguntado si se tomaba este proyecto en consideracion, se acordó negativamente por 37 señores contra 29.

ORDEN DEL DIA.

Fueron aprobados sin discusion cuatro dictámenes de la comision de Actas. Por el primero proponia que el Congreso se sirviese declarar válidas las elecciones verificadas en la provincia de Navarra, con motivo de haber sido declarado sujeto á reeleccion el Sr. D. Agustín Fernandez Gamboa, admitiendo á dicho señor, que ha vuelto á ser elegido. Por el segundo que recayese igual resolucion sobre el acta de Santander y la admision del Sr. D. Angel Fernandez de los Rios, reelegido por dicha provincia. Por el tercero que se admitiese al señor D. Francisco Javier Rodriguez Vera. Y por el cuarto al Sr. D. Antonio Escalante, Diputados, el primero por Alicante y el segundo por Albacete.

Juró y tomó asiento el Sr. Gamboa. Se procedió á la discusion pendiente sobre el párrafo 10 del proyecto de contestacion.

El Sr. BURRIEL, en pro, comenzó manifestando que el sistema de anticipaciones es ilegal, contrario á todas las reglas del sistema administrativo, y manifestamente ruinoso; ilegal, porque no autoriza al Gobierno ninguna ley para tomar anticipaciones sin acuerdo de las Cortes; contrario á las reglas del sistema administrativo, porque las disposiciones de un Ministro de Hacienda, valiéndose de los impuestos de los años sucesivos, privan á los Ministros que le sucedan de todos los recursos que deberian tener para levantar las cargas públicas y mantener el orden económico en el Estado; ruinoso, porque solo resulta en beneficio de la nacion una parte muy pequeña de lo que paga, quedando lo demas en provecho de los negociantes ó contratistas que tratan con el Gobierno.

Entrando el orador á examinar esta renta, dijo: En otros tiempos equivalia la renta de la sal á lo que en otros países se llama contribucion personal, es decir, que todos contribuyen con cierta cantidad, de la que nadie, sea pobre ó rico, á excepcion del pordiosero, puede dispensarse de pagar. La sal, que es un consumo de primera necesidad, tiene cabalmente ese carácter; y téngase en cuenta, señores, que es una contribucion que aflige al pobre especialmente, porque es el que tiene mas familia, y porque los pobres en la generalidad son ganaderos, y estos contribuyen con la sal mas que los grandes señores.

A mis comitentes se les ha querido como acriminar de que habian gastado poca sal. Pues sepa el Congreso que ha sido asi porque toda la sal de Teruel está llena de cal, llena de greda, y no pudiéndola nadie comer han tenido que contrabandear. De manera que yo puedo asegurar que la mayor parte de las causas criminales que se han formado en las provincias del contiguo Aragon han sido por contrabando de la sal, infundiendo continuamente el terror en las familias.

Yo me cansaria en vano si explicase los males que se siguen del sistema actual establecido el año 34, que parece que no ha llevado mas

